

Bases y Condiciones para Ingresos CIC Proyectos Especiales 2021 Red de Geología 2021

El Directorio llama a Concurso Abierto para seleccionar Investigadoras/es en condiciones de incorporarse en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la Modalidad Proyectos Especiales Red de Geología 2021.

Se recibirán postulaciones que se enmarquen en áreas temáticas definidas como de alta prioridad por su muy bajo desarrollo relativo, con el objetivo de fortalecer la disciplina expandiendo e incorporando temas, promoviendo el desarrollo y consolidación de los diferentes grupos y centros de investigación y logrando una distribución más equilibrada de los recursos humanos entre las diferentes disciplinas de las Ciencias Geológicas. Ello permitirá aumentar su potencial e impacto en el avance científico y en el abordaje de múltiples problemáticas con implicancias sociales y económicas.

Para la definición de los temas prioritarios se tomó como base el trabajo de diagnóstico sobre el estado de la disciplina realizado por la Comisión de Redes Disciplinarias Geología del CONICET a lo largo de 2018.

1) CRONOGRAMA

Apertura: 8/11/2021

Cierre: 26/11/2021

Publicación y Notificación de los resultados: julio 2022

2) BASES Y CONDICIONES

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 12 ingresos para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:
 - Geocronología: metodologías de datación y aplicaciones.
 - Geoquímica, geología isotópica y mineralogía aplicada a la génesis y evolución de rocas, agua y suelos.
 - Geofísica y geodesia aplicadas a las investigaciones geológicas
 - Geomorfología aplicada a procesos geológicos endógenos y exógenos.
2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas.
3. Podrán ingresar hasta 2 (dos) investigadores/as en un único lugar y grupo de trabajo vinculado con la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.), Facultades/Departamentos de Geología y otras instituciones de investigación y desarrollo de todo el país temáticamente vinculadas con las Ciencias Geológicas.
4. Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que soliciten su ingreso a grupos de trabajo en los cuales el desarrollo relativo de los temas prioritarios que se definen en esta convocatoria no se encuentren consolidados y cuyo desarrollo y fortalecimiento requiere la incorporación de recursos humanos altamente calificados.

IF-2021-95715231-APN-CONICET#MCT

5. En todos los casos se requiere que la/el postulante presente, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora o la Facultad donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo la institución el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET. En el caso que el tema requiera la utilización de instrumental y/o equipamiento no disponible en el lugar de trabajo o en el país, las/os postulantes deberán demostrar poseer vínculos con laboratorios o instituciones que permitan el acceso y la utilización del instrumental y/o equipamiento necesario para el desarrollo del tema de investigación propuesto.
6. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2021.
7. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo al que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
8. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
9. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
10. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.
Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

11. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
12. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
13. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2021, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
14. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
15. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

3) Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2021-94768811-APN-CONICET#MCT).

4) Resultados

Sobre la base de la opinión de los órganos asesores, el Directorio conformará un orden de mérito definitivo, así como un listado de candidaturas denegadas. El orden de mérito definitivo tendrá una validez de doce (12) meses, y en caso de producirse una vacante en alguna de las disciplinas se cubrirá con el/la candidata/o posterior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-95715231-APN-CONICET#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 7 de Octubre de 2021

Referencia: Bases y Condiciones - Proyecto Especial Geología 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.07 07:05:23 -03:00

PABLO MOSCHEN
Coordinador
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.07 07:05:23 -03:00

Bases y Condiciones para Ingresos CIC Proyectos Especiales 2021

Sector Forestal 2021

El Directorio llama a Concurso Abierto para seleccionar Investigadoras/es en condiciones de incorporarse en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la Modalidad Proyectos Especiales Sector Forestal 2021.

Argentina cuenta con una importante dotación de bosques nativos y plantados haciendo que el sector forestal sea uno de los que tiene mayores aptitudes para impulsar el desarrollo regional sostenible en términos económicos, ambientales y sociales. La formación de recursos humanos altamente calificados en el área forestal es clave para la generación de conocimiento científico tecnológico en áreas de vacancia que son fundamentales para el correcto entendimiento de cómo funcionan nuestros bosques.

1) CRONOGRAMA

Apertura: 8/11/2021

Cierre: 26/11/2021

Publicación y Notificación de los resultados: julio 2022

2) BASES Y CONDICIONES

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 24 ingresos para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas, en las regiones geográficas que en cada caso se indica:
 - Temas regionales sobre aprovechamiento de bosques: aprovechamiento forestal, cosecha y transporte en bosques cultivados (NEA). Manejo de bosque con ganadería integrada en bosques de zonas áridas y semiáridas (NOA y Cuyo). Sanidad forestal en el marco del cambio climático (Patagonia).
 - Temas regionales sobre plantaciones y biodiversidad. Restauración y conservación de la biodiversidad en plantaciones forestales (Mesopotamia y Patagonia). Impacto de los sistemas de manejo de plantaciones forestales sobre la biodiversidad, el paisaje y los procesos y servicios ecosistémicos (Mesopotamia y Patagonia).
 - Restauración de bosques, servicios ecosistémicos, suelos forestales, sistemas de producción diversificados en bosques nativos. Productos forestales no madereros. Bosques de ribera (NEA, NOA, Patagonia, Cuyo).
 - Cadenas de valor, productivas y de suministro y logística, de productos forestales madereros y no madereros. Marketing de productos forestales (NEA, Patagonia, Central).
 - Selección y mejoramiento de especies forestales nativas y exóticas para plantaciones y restauración. Incorporación de nativas en plantaciones. Conservación de la variabilidad genética (NEA, Patagonia, Cuyo).
 - Madera aserrada: caracterización, clasificación, tecnologías de procesamiento y desarrollo de productos de mayor valor agregado (muebles, viviendas, otros) (NEA, NOA, Patagonia, Central).

- Residuos forestales y foresto-industriales: Biorrefinerías. Productos de alto valor agregado (productos protectores y adhesivos sustentables, otros). Biocombustibles sólidos. Productos ingenieriles (NEA, NOA, Patagonia Central).
 - Bosque y sociedad: desarrollo territorial, perspectiva de género, salvaguardas sociales y ambientales en áreas boscosas, comunidades campesinas y pueblos originarios, beneficios sociales del bosque. Impacto del turismo en los bosques (NEA, NOA, Patagonia, Cuyo).
 - Ciudades inteligentes y arbolado público. El riesgo de incendio en la interfaz urbano-rural/forestal (NEA, NOA, Patagonia, Cuyo).
2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas y en las regiones señaladas. Solamente se evaluarán las presentaciones de los/as candidatos/as que propongan como lugar de trabajo a instituciones localizadas en las zonas geográficas correspondientes a los temas prioritarios definidos en esta convocatoria.
 3. Los ingresos podrán producirse en Unidades Ejecutoras, Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT), en Universidades Nacionales y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).
 4. En todos los casos se requiere que la/el postulante presente, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora o la Facultad donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo la institución el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
 5. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2021.
 6. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo al que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
 7. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
 8. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
 9. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto Nº 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto Nº 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

10. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
11. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
12. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2021, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
13. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
14. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

3) Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2021-94751245-APN-CONICET#MCT).

4) Resultados

Sobre la base de la opinión de los órganos asesores, el Directorio conformará un orden de mérito definitivo, así como un listado de candidaturas denegadas. El orden de mérito definitivo tendrá una validez de doce (12) meses, y en caso de producirse una vacante en alguna de las disciplinas se cubrirá con el/la candidata/o posterior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-94907208-APN-CONICET#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 5 de Octubre de 2021

Referencia: Bases y Condiciones - Proyecto Especial Sector Forestal 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.05 14:53:34 -03:00

PABLO MOSCHEN
Coordinador
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.05 14:53:34 -03:00

Bases y Condiciones para Ingresos CIC Proyectos Especiales 2021 Provincia de Catamarca 2021

El Directorio llama a Concurso Abierto para seleccionar Investigadoras/es en condiciones de incorporarse en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la Modalidad Proyectos Especiales Provincias de Catamarca 2021.

Este programa surge del acuerdo entre la Universidad Nacional de Catamarca, el Gobierno de la Provincia de Catamarca y el CONICET, para fortalecer las capacidades científico-tecnológicas en el territorio provincial.

1) CRONOGRAMA

Apertura: 8/11/2021

Cierre: 26/11/2021

Publicación y Notificación de los resultados: julio 2022

2) BASES Y CONDICIONES

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 12 ingresos en la Provincia de Catamarca, para el desarrollo de líneas de investigación y transferencia en los lugares de trabajo y según la distribución de cargos que se detalla a continuación:

a. Litio y transición energética (hasta 4 ingresos):

Preparación y caracterización de materiales para baterías de litio ion y litio azufre.

Estudio de la vida útil de baterías recargables de litio empleadas en electromovilidad y segunda vida.

Estudios y desarrollos de integración de sistemas de almacenamiento de energía para transición energética. Estudio y desarrollo de modelos multifísicos de sistemas electroquímicos.

Diseño y desarrollo de electrolizadores de agua para la generación de hidrógeno verde.

Lugar de trabajo: Centro Regional de Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable (CREAS, CONICET-UNCA).

b. Desarrollo y mejora de la producción de agroalimentos regionales (hasta 4 ingresos):

Análisis biomoleculares y genéticos de especies de interés económico productivo (nogal, olivo, especies aromáticas, quinoa, kiwicha, amaranto).

Desarrollo de biotecnologías para la producción de alimentos saludables y con certificación de producción orgánica.

Desarrollo de biotecnologías para la mejora nutricional de alimentos basados en la producción agrícola local.

Manejo agrícola y fitosanitario sustentable de especies de interés económico regional.

Aproximación integral en cultivos locales para mejoramiento genético, mejora de procesos fitosanitarios, mejora de la elaboración y conservación de alimentos.

Escalado productivo e industrialización de alimentos a partir de materias primas locales y regionales.

Lugar de trabajo: Centro Regional de Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable (CREAS, CONICET-UNCA) o grupos de investigación de las Facultades de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA).

c. Estudios socio-culturales de alimentación y nutrición (hasta 4 ingresos):

Evaluación de calidad y comportamiento alimentario en grupos vulnerables (infancias, adolescencias, adultas mayores, etc.) y comunidades (poblaciones rurales, comunidades de pueblos originarias, poblaciones en condiciones de pobreza, poblaciones con comorbilidades asociadas a la alimentación, etc.)

Impactos nutricionales de políticas y prácticas alimentarias en grupos vulnerables y comunidades.

Aprovechamiento alimenticio del bosque serrano catamarqueño: pasado y presente de estrategias y prácticas comunitarias.

Mejora de procesos socio-productivos en comunidades vinculadas a la producción de alimentos de interés económico y sanitario local y su articulación con aspectos relacionados a la comercialización e impacto social de la producción.

Tecnologías alimentarias y estado nutricional de colectivos, grupos y/o poblaciones.

Lugar de trabajo: Instituto Regional de Estudios Socioculturales (IRES, CONICET-UNCA).

2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidos y en los lugares de trabajo indicados.
3. En todos los casos se requiere que la/el postulante presente, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora o la Facultad donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo la institución el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2021.
5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo al que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
8. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4

del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulan a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2021, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
13. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

3) Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2021-94761386-APN-CONICET#MCT).

IF-2021-94904616-APN-CONICET#MCT

4) Resultados

Sobre la base de la opinión de los órganos asesores, el Directorio conformará un orden de mérito definitivo, así como un listado de candidaturas denegadas. El orden de mérito definitivo tendrá una validez de doce (12) meses, y en caso de producirse una vacante en alguna de las disciplinas se cubrirá con el/la candidata/o posterior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-94904616-APN-CONICET#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 5 de Octubre de 2021

Referencia: Bases y Condiciones - Proyecto Especial Catamarca 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.05 14:50:02 -03:00

PABLO MOSCHEN
Coordinador
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.05 14:50:02 -03:00

Bases y Condiciones para Ingresos CIC Proyectos Especiales 2021

Provincia de Chaco 2021

El Directorio llama a Concurso Abierto para seleccionar Investigadoras/es en condiciones de incorporarse en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la Modalidad Proyectos Especiales Provincias de Chaco 2021.

Este Proyecto busca fortalecer las Unidades Ejecutoras de dependencia compartida, alentándolos a la creación de nuevas líneas de trabajo que se deriven o confluyan con las líneas existentes, atendiendo problemáticas sociales, productivas y de políticas públicas definidas por el gobierno de la provincia del Chaco, así como fortalecer otros organismos de CyT de la provincia para desarrollar líneas de trabajo conjuntas con el CONICET.

1) CRONOGRAMA

Apertura: 8/11/2021

Cierre: 26/11/2021

Publicación y Notificación de los resultados: julio 2022

2) BASES Y CONDICIONES

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 14 ingresos en la Provincia de Chaco, para el desarrollo de líneas de investigación y transferencia que se detallan a continuación y en los lugares de trabajo que en cada caso se indica:

- **Agricultura y ganadería sustentables**
 - a) Manejo de Bosques con Ganadería Integrada. Lugar de trabajo: EEA Colonia Benítez, INTA.
 - b) Genética y mejoramiento genético en el cultivo del algodón. Lugar de trabajo: EEA Sáenz Peña, INTA

- **Tecnología en alimentos**: Aprovechamiento de productos alimenticios regionales con mayor valor agregado. Lugar de trabajo: Laboratorio QUITEX, Facultad Regional Resistencia, UTN.

- **Ciencias de la salud**
 - a) Nuevos desafíos para la salud pública regional. Enfermedades reemergentes y desatendidas. Lugar de trabajo: Instituto de Medicina Regional IMR (UNNE).
 - b) Enfermedades infecciosas nuevas y emergentes en el NEA. Lugar de trabajo: Instituto de Medicina Regional IMR (UNNE).
 - c) Ensayos biodirigidos para obtención de moléculas activas líderes para su optimización farmacológica y química. Lugar de trabajo: Instituto de Investigaciones en Procesos Tecnológicos Avanzados (INIPTA, CONICET-UNCAUS).

IF-2021-94976458-APN-CONICET#MCT

- d) Farmacoterapia novedosa para enfermedades tropicales desatendidas. Lugar de trabajo: Instituto de Investigaciones en Procesos Tecnológicos Avanzados (INIPTA, CONICET-UNCAUS).
- **Ambiente y gestión del riesgo**
 - a) Sistemas de información asociados a los cambios de uso de la tierra, la deforestación, el cambio climático y los servicios meteorológicos en el Chaco. Lugar de trabajo: Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Territorial y del Hábitat Humano (IIDTHH, CONICET-UNNE).
 - b) Crecimiento, expansión, consolidación y densificación urbana: determinantes, impactos y gestión del riesgo en ciudades del Chaco. Lugar de trabajo: Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Territorial y del Hábitat Humano (IIDTHH, CONICET-UNNE).
 - **Políticas públicas inclusivas**
 - a) El avance de la frontera agropecuaria en la provincia de Chaco y su impacto en los mercados de trabajo, los territorios y los hogares rurales. Lugar de trabajo: Dpto. de Ciencias Sociales y Humanísticas - Escuela de Gobierno y Negocios del Chaco Austral (UNCAUS).
 - b) La conformación de regiones sociales en NEA y NOA y su integración con los bloques regionales. Lugar de trabajo: Dpto. de Ciencias Sociales y Humanísticas - Escuela de Gobierno y Negocios del Chaco Austral (UNCAUS).
 - c) Políticas culturales, patrimoniales y lingüístico-educativas. Lugar de trabajo: Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI, CONICET-UNNE).
 - d) Economía popular, mujeres y jóvenes" Lugar de trabajo: Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI, CONICET-UNNE).
2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas y en los lugares de trabajo indicados.
 3. En todos los casos se requiere que la/el postulante presente, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora o la Facultad donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo la institución el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
 4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2021.
 5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo al que se incorporen, no resultando de aplicación en estos

casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
8. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.
Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.
9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulan a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2021, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
13. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

3) Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2021-94974755-APN-CONICET#MCT).

4) Resultados

Sobre la base de la opinión de los órganos asesores, el Directorio conformará un orden de mérito definitivo, así como un listado de candidaturas denegadas. El orden de mérito definitivo tendrá una validez de doce (12) meses, y en caso de producirse una vacante en alguna de las disciplinas se cubrirá con el/la candidata/o posterior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-94976458-APN-CONICET#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 5 de Octubre de 2021

Referencia: Bases y Condiciones - Proyecto Especial Chaco 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.05 16:33:26 -03:00

PABLO MOSCHEN
Coordinador
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.05 16:33:27 -03:00

Bases y Condiciones para Ingresos CIC Proyectos Especiales 2021 Provincia de La Pampa 2021

El Directorio llama a Concurso Abierto para seleccionar Investigadoras/es en condiciones de incorporarse en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la Modalidad Proyectos Especiales Provincias de La Pampa 2021.

Este Proyecto está planificado para dar respuesta al requerimiento de capital intelectual altamente calificado para el Polo Científico Tecnológico de La Pampa (PCTLP) y forma parte de una serie de decisiones estratégicas en políticas públicas del gobierno provincial, necesarias para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. El Polo fue definido como un “espacio común” de innovación abierta y con un modelo de gestión basado en la articulación entre gobierno, sector científico tecnológico y sector privado. Así, el PCTLP se proyecta como una estructura clave -física y operativa- para contribuir a la federalización de I+D+i, entendida tanto como descentralización, así como reducción de asimetrías y aprovechamiento del potencial provincial. El objetivo central es sumar a lo productivo, estrategias de incorporación de conocimientos basados en las ciencias, las tecnologías y las innovaciones, para fortalecer y elevar la productividad, la competitividad, la equidad y la sustentabilidad de las distintas tramas de valor y cadenas productivas.

1) CRONOGRAMA

Apertura: 8/11/2021

Cierre: 26/11/2021

Publicación y Notificación de los resultados: julio 2022

2) BASES Y CONDICIONES

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 12 ingresos en la Provincia de La Pampa, para el desarrollo de las líneas de investigación, transferencia y articulación interinstitucional que se detallan a continuación y en los lugares de trabajo que en cada caso se indica, a los efectos de fortalecer las capacidades del Polo Científico Tecnológico de La Pampa (PCTLP):

• Agroindustria y agroalimentos

- a) Viticultura con énfasis en manejo de viñedos y eco fisiología de la vid. Manejo de Bosques con Ganadería Integrada. Lugar de trabajo: INTA 25 de Mayo.
- b) Biología Molecular. Lugar de trabajo: Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa (INCITAP, CONICET-UNLPam).
- c) Inteligencia artificial con énfasis en análisis de datos. Lugar de trabajo: INTA Anguil.
- d) Procesamiento de señales e imágenes: Lugar de trabajo: INTA Anguil.
- e) Micro y nanotecnologías: Lugar de trabajo: INTA Anguil.
- f) Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Análisis Sensorial. Lugar de trabajo: INTI General Pico
- g) Biotecnología – Alimentos Microbiológicamente Activos. Lugar de trabajo: INTI General Pico

• Tecnologías de gestión

- a) Modelos de negocios y análisis económico. Lugar de trabajo: Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas – UNLPam.

IF-2021-94905959-APN-CONICET#MCT

- b) Administración de empresas 4.0. Lugar de trabajo: Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas – UNLPam.
 - c) Gerencia y vinculación tecnológica (GTec). Lugar de trabajo: Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas – UNLPam.
 - d) Derecho 4.0. Lugar de trabajo: Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas – UNLPam.
 - e) Desarrollo y tecnología social: Política y gestión de la ciencia, tecnología e innovación. Lugar de trabajo: Instituto de Estudios Históricos y Sociales de La Pampa (IEHSOLP, CONICET-UNLPam).
2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas y en los lugares de trabajo indicados.
 3. En todos los casos se requiere que la/el postulante presente, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora o la Facultad donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo la institución el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
 4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2021.
 5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo al que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
 6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
 7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
 8. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.
Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as

de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2021, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
13. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

3) Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2021-94758236-APN-CONICET#MCT).

4) Resultados

Sobre la base de la opinión de los órganos asesores, el Directorio conformará un orden de mérito definitivo, así como un listado de candidaturas denegadas. El orden de mérito definitivo tendrá una validez de doce (12) meses, y en caso de producirse una vacante en alguna de las disciplinas se cubrirá con el/la candidata/o posterior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-94905959-APN-CONICET#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 5 de Octubre de 2021

Referencia: Bases y Condiciones - Proyecto Especial La Pampa 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.05 14:51:50 -03:00

PABLO MOSCHEN
Coordinador
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.05 14:51:51 -03:00

Bases y Condiciones para Ingresos CIC Proyectos Especiales 2021

Provincia de San Juan 2021

El Directorio llama a Concurso Abierto para seleccionar Investigadoras/es en condiciones de incorporarse en la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico en la Modalidad Proyectos Especiales Provincia de San Juan 2021.

1) CRONOGRAMA

Apertura: 8/11/2021

Cierre: 26/11/2021

Publicación y Notificación de los resultados: julio 2022

2) BASES Y CONDICIONES

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 12 ingresos en la Provincia de San Juan, para el desarrollo de líneas de investigación y transferencia en los lugares de trabajo y según la distribución de cargos que se detalla a continuación:

- **Observatorio Ambiental (hasta 2 ingresos).** Lugar de trabajo: Observatorio Ambiental – ANCHIPURAC (dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Gobierno de San Juan).
 - a) Crisis hídrica en tierras secas: determinación del balance hídrico de la provincia de San Juan en contexto de cambio climático.
 - b) Plan de monitoreo y reducción de gases de efecto invernadero en la provincia de San Juan.

- **Microbiología Médica y Molecular (hasta 5 ingresos).** Lugares de trabajo: División Bioquímica, Ministerio de Salud Pública en dependencias del Hospital de Gestión Descentralizada Dr. Guillermo Rawson y otras dependencias del Ministerio de Salud Pública vinculadas a la investigación científica.
 - a) Inmunología
 - b) Microbiología
 - c) Medicina Genómica
 - d) Diagnósticos genéticos clínicos
 - e) Presintomático y predictivo
 - f) Diagnóstico genético perinatal
 - g) Farmacogenética
 - h) Banco de Datos genómicos

- **Radio Astronomía - Astrofísica y Física Teórica (hasta 5 ingresos)**
 - a) Astrofísica-Radioastronomía. Lugar de trabajo: Observatorio Astronómico Félix Aguilar (OFA)
 - b) Astrofísica, procesamiento y manejo de datos. Lugar de trabajo: Instituto de Ciencias Astronómicas, de la Tierra y del Espacio (ICATE, CONICET-UNSJ)

IF-2021-94972435-APN-CONICET#MCT

- c) Desarrollo de receptores de radiofrecuencia de gran sensibilidad. Lugar de trabajo: Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO, CONICET-UNC-UNLP-UNSJ)
2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas y en los lugares de trabajo indicados.
 3. En todos los casos se requiere que la/el postulante presente, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora o la Facultad donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo la institución el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
 4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2021.
 5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo al que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
 6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
 7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
 8. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.
Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2021, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
13. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

3) Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2021-94970626-APN-CONICET#MCT).

4) Resultados

Sobre la base de la opinión de los órganos asesores, el Directorio conformará un orden de mérito definitivo, así como un listado de candidaturas denegadas. El orden de mérito definitivo tendrá una validez de doce (12) meses, y en caso de producirse una vacante en el alguna de las disciplinas se cubrirá con el/la candidata/o posterior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-94972435-APN-CONICET#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 5 de Octubre de 2021

Referencia: Bases y Condiciones - Proyecto Especial San Juan 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.05 16:27:18 -03:00

PABLO MOSCHEN
Coordinador
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.05 16:27:19 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo Bases y condiciones/ Ingresos CIC 2021 Proyectos Especiales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.